



**INFORME DE GESTIÓN 2017**

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN  
FISCALÍA REGIONAL 2º CIRCUNSCRIPCIÓN**

**Informe de Gestión Nº VI del Ministerio Público de la Acusación de  
la 2da Circunscripción.**

**Período: Año 2017**

## I. Introducción

Surge el deber de rendir cuentas ante la sociedad del imprescindible servicio que presta esta Fiscalía Regional 2da, no sólo a los efectos de brindar transparencia desde los órganos del estado a la ciudadanía sino también para autoevaluar los pasos realizados, y aquellos a realizar en los años venideros. Se realizará teniendo en cuenta el debido respeto al derecho a la intimidad, dignidad y seguridad de las personas sin comprometer las investigaciones presentes y futuras.

En virtud del artículo 7 párrafo 3 de la Ley 13.013 y de la Resolución 8/12 de la Fiscalía General, el presente informe se presenta en audiencia pública y se publicará en la página web del Ministerio Público de la Acusación.

El presente informe comprende el período entre el 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre del 2017, teniendo en cuenta que la actual Gestión, encabezada por el Fiscal Regional Dr. Patricio Serjal, comenzó el 20 de Abril de 2017 al día de la presentación de este informe.

Desde el inicio de la presente gestión se tomó contacto con problemáticas que atañen a la Institución, tanto en su funcionamiento interno como desenvolvimiento externo de la misma, buscando afrontar el compromiso asumido con responsabilidad, no sólo en relación con la cantidad de trabajo, sino sobre todo la calidad del trabajo realizado en la 2da Circunscripción, se proyectarán acciones concretas destinadas a lograr la mayor eficacia y eficiencia que el sistema acusatorio demanda.

Este Informe de Gestión, dará cuenta de las actividades y de los resultados obtenidos en el período; el uso de los recursos otorgados; obstáculos e inconvenientes afrontados con sus respectivas medidas para superarlos. Además se expondrán los proyectos en marcha y a implementar para los períodos sucesivos, teniendo como guía para los años venideros el Plan de Desarrollo Institucional de la Fiscalía General de este Ministerio.

Considerando el corto periodo que lleva en marcha el nuevo sistema procesal penal en la Provincia de Santa FE, los planes de gestión ejecutados van siendo modificados al observar puntos donde deben ser fortalecidos realizando los ajustes necesarios para una buena administración de los limitados recursos humanos y económicos con los que se cuentan en la actualidad para realizar una persecución penal eficaz.

Quedando a disposición de quienes requieran a ampliar la información brindada en este informe de gestión, en torno a inquietudes o críticas constructivas que deban realizarse sobre el mismo, siendo estas últimas las que nos ayudarán a construir una institución más democrática,

con la salvedad de que los requerimientos deberán ser respetuosos de los derechos humanos y en defensa de las víctimas.

## **II. Obstáculos en la gestión, medidas adoptadas y acciones que se proyectan.**

### **1 Infraestructura actual y pendiente de ejecución.**

Como punto de partida, nos encontramos con la primera situación a resolver a la brevedad, en relación a la infraestructura de la Institución, principalmente con el espacio destinado tanto al trabajo como así también a los que brindan servicio a la ciudadanía.

Entendiendo que tanto la estructura organizacional de esta Fiscalía Regional 2da, como la infraestructura que ella ocupa debe garantizar practicidad y claridad tanto para la ciudadanía como para los operadores del sistema.

Se han renovado y conservado los inmuebles de la gestión precedente, incorporando muebles y servicios para el mantenimiento de los mismos, sin dejar de mencionar que se ha hecho finalmente entrega al Poder Judicial el nuevo Centro de Justicia Penal, siendo este último ocupado en la actualidad por aquellas Unidades Fiscales que poseen mayor caudal de audiencias, siendo esto conforme a la planificación del edificio entregado y una mayor eficacia en la utilización de la estructura edilicia.

#### **Inmuebles**

##### ***A- Rosario***

Actualmente en la Ciudad de Rosario se cuenta con cinco inmuebles donde se desarrollan las actividades de las distintas Unidades Fiscales, a saber:

***Montevideo 1968*** (Fiscalía Regional y UFE varias), ***Montevideo 1683*** (UFE Delitos Sexuales y Violencia de Género), ***España 1191-99 esq. Mendoza*** (UFE Delitos Económicos) y ***Moreno 1053*** (UFE Investigación y Juicio).

Luego de la mudanza al edificio del Nuevo Centro de Justicia Penal, que se llevara a cabo durante el transcurso del actual año, se estima que se conservarán los inmuebles sitios en calle ***Montevideo 1968*** y ***Moreno 1053***, dado que la superficie asignada en el nuevo Centro de Justicia Penal resulta insuficiente para cubrir todos los puestos de trabajo requeridos. Manteniendo dichos inmuebles se podrá sobrellevar el trabajo diario de las unidades que no

tengan audiencias imputativas a diario y no requieran desarrollar su labor en el Centro de justicia Penal. Para el resto de los inmuebles se prevé rescindir los contratos de alquiler.

*En los diferentes inmuebles funcionan:*

**1- Montevideo 1968.** Fiscalía Regional, Unidad Fiscal de Salidas Alternativas, Unidad Fiscal Especial de Flagrancia y Turno, Unidad Fiscal de Homicidios área culposos, Fiscal encargado de las causas de ejecución del Sistema Conclusional, Centro Territorial de denuncias, Mesa de Entradas, de Lesiones culposas en accidente de tránsito, Secretaría de gestión administrativa y procesal, Unidad Fiscal NN.

Entre las tareas de mejoramiento del inmueble ejecutadas se mencionan: **a)** se reemplazaron cuatro paños vidriados del techo del sector de Centro Territorial de Denuncias, junto con trabajos de sellados en general para evitar filtraciones pluviales; **b)** se realizó reparación del piso de madera original de la oficina donde se ubica la zona de Cargas de Denuncias, dado el deterioro debido a la antigüedad del mismo; **c)** se ejecutaron trabajos de albañilería y plomería (reemplazo de desagües pluviales embutidos en la medianera), en la oficina de Flagrancia en Planta Baja; **d)** se adquirieron seis escritorios tipo mostrador para tres sectores diferentes de atención al público (*Guardia policial en el acceso, atención policial y accidentes de tránsito*); **e)** se instalaron extractores, forzadores y conductos de aire en los baños de planta baja y primer piso, debido a la falta de ventilación de dichos locales; **f)** se acondicionaron todas aquellas oficinas donde hubo movimientos internos de personal, adecuando el mobiliario, sumando estantes, reorganizando la distribución espacial y realizando tareas varias de cerrajería; **g)** se hicieron tareas de mantenimiento general de todos los equipos de aire acondicionado y reemplazo de extintores vencidos.

A modo de proyección, a medida que se vaya ocupando el nuevo Centro de Justicia Penal, se irán reestructurando todas las Unidades Fiscales, atendiendo las demandas específicas de cada una de ella la relación a las diversas tareas que realizan y especialmente el trato con las víctimas al momento de tomar declaraciones.

**2- Montevideo 1683.** Unidad Fiscal Especial de Delitos contra la integridad sexual y la Oficina de violencia contra la mujer. Debido al promedio de causas que ingresan por día

(promedio general de 60 legajos, alcanzando en oportunidades hasta 90 causas diarias) el espacio físico es insuficiente. Por este motivo, se agregaron estantes en varias oficinas para aumentar el espacio de guardado. Asimismo, la superficie está sobreocupada, por lo cual se dificultan las tareas cotidianas. A raíz de este diagnóstico se consideró sumar superficie útil habilitando un sector de planta alta correspondiente a una habitación de servicio, hasta el momento en desuso. Otra tarea llevada a cabo fue el reemplazo de la puerta vidriada de ingreso, que sufrió rotura de manera accidental. También se reemplazó una de las bombas de agua debido a inconvenientes con el suministro de agua a los tanques de reserva ubicados en la terraza.

Tras evaluación de espacio y practicidad en el desarrollo de las investigaciones se trasladó a las Fiscales Adjuntas y a cinco personas de sus equipos de trabajo, que se desempeñan en la Oficina de Violencia contra la mujer al Centro de Justicia Penal en planta baja donde tiene asignado un espacio que cumple con los requerimientos necesarios y teniendo en cuenta la gran cantidad de audiencias que llevan adelante.

**3- Montevideo 2278.** En este inmueble se modificaron algunos puestos de trabajo debido a que se sumó personal. Por lo tanto, se cambió la distribución de mobiliario. También se hicieron trabajos de mantenimiento periódicos debido a obstrucciones en los desagües pluviales (*canaleta y embudos*) que ocasionaron filtraciones graves en el inmueble y en el edificio lindero. Actualmente, se están realizando las tareas pertinentes a fin de desafectar el edificio, como consecuencia de la ubicación de la Unidad Fiscal de Homicidios Dolosos dentro del Centro de Justicia Penal.

**4- Moreno 1053.** Unidades Fiscales Especiales de Investigación y Juicio. Se ejecutó un cerramiento de Durlock en planta baja (*sector cocheras*) para alojar la sala de servidores donde se instaló un server para abastecer a la totalidad de oficinas ubicadas en planta alta. Se licitó la habilitación del ascensor hidráulico, comprendiendo tareas de trámites municipales, puesta a punto del equipo y sus servicios de mantenimiento técnico periódicos correspondientes. Se reemplazó la caja de piso de la puerta pivotante de ingreso. Se colocaron vinilos en el frente, como protección solar y para mejorar la identidad institucional. Se reemplazaron paños de vidrio del lucernario central ubicado en planta alta y se reforzó la estructura del mismo. Se realizaron varios trabajos de mantenimiento de la instalación eléctrica y arreglos puntuales debido a filtraciones pluviales.

Actualmente las Unidades de Investigación y Juicio nro. 201, 202 y 203, se encuentran ubicadas dentro del Centro de Justicia Penal.

**5- España 1191.** Unidad Fiscal Especial de Violencia y Corrupción Institucional, Unidad Fiscal Especial de Delitos Económicos y Complejos y el equipo Interdisciplinario, para quienes se acondicionó el segundo piso comprendiendo: provisión de mobiliario, trabajos de pintura general, instalación de piso de goma sobre solado existente, reemplazo de artefactos de iluminación por paneles LED, y se cegó con paneles de Durlock un espacio de servicio.

Actualmente, la Unidad Fiscal de Delitos Económicos y Complejos se encuentra funcionando en el Centro de Justicia Penal. Se proyecta desafectar el edificio, logrando un gran ahorro para la administración en los próximos meses.

**6- Centro de Justicia Penal.** Concentra la Fiscalía Regional de la 2da Circunscripción, la Unidad Fiscal Especial de Homicidios Dolosos, Unidad Fiscal de Flagrancia y Turno y Unidades Fiscales de Investigación y Juicio N° 201, 202, 203 y 204 y Oficina de Prensa y Comunicación institucional.

Asimismo y a partir de la creciente actividad que registra la Uf sexuales, esta Fiscalía Regional dispuso que en un lapso breve de tiempo comience a funcionar en el Centro de Justicia Penal.

En base a un conjunto de planos provistos por el Ministerio de Justicia y DD.HH, se ha confeccionado la distribución de áreas y las configuraciones de mobiliario para cada Unidad Fiscal en el espacio asignado. A lo largo de este periodo se definió los tiempos previstos para las licitaciones de muebles y tabiquería. A la fecha se encuentra terminada la primera etapa, que abarca un **70%** de la Planta Baja, un **50%** del primer piso, y un **85%** del Segundo Piso. En el transcurso de los meses de abril y mayo del año 2018 se estima completar la segunda etapa de provisión de muebles y tabiquería. Asimismo, se está implementando, con la asistencia de la Dirección de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica, la adecuación de todo el sistema de cableados mediante periscopios. El proyecto actual de distribución de mobiliario difiere del original, por lo tanto, se deben hacer ajustes en el piso técnico. También se debe proveer de electricidad y datos de red en los sectores donde no estaban considerados en el proyecto inicial, especialmente el área que estaba destinada a un bar en Planta Baja, que se asignó a este Ministerio para uso de oficinas. Todas estas tareas están en proceso de licitación. En paralelo a esto, se está tramitando la provisión de cortinas para los despachos del Fiscal Regional y General, con sus oficinas contiguas y la colocación de vinilos en las circulaciones.

### **B- Sede de Fiscalía San Lorenzo**

Se cuenta con un inmueble de dos plantas ubicado en calle *Sargento Cabral 821* de San Lorenzo. Se ejecutó un cerramiento en policarbonato para la escalera exterior metálica que comunica la planta baja con la planta alta. Se está evaluando la posibilidad de hacer modificaciones interiores debido a la incorporación de un nuevo Fiscal que se concretara a mediano plazo.

### **C- Sede de Fiscalía Casilda**

La Unidad Fiscal funciona en un local sito en la calle *Casado 1876* planta baja, en el cual también funciona el SPPDP en el 1° piso y la OGJ en el 2° piso. Actualmente se está evaluando la posibilidad de intervenir el espacio interior a los fines de adecuar el inmueble a las necesidades requeridas, las que se van incrementando con el paso del tiempo.

### **D- Sede de Fiscalía Cañada de Gómez**

Se hicieron trabajos de mantenimiento correspondiente a impermeabilización de azoteas, trabajos de electricidad por desperfectos originados por filtración de humedad, mantenimiento de equipos de Aire Acondicionado tipo Split. Este inmueble es el único que cuenta con un servicio de jardinería para el mantenimiento de los espacios exteriores por lo cual se hizo hincapié en la solicitud de limpieza de las azoteas para evitar obstrucciones en los desagües pluviales.

En este distrito, se inauguró en el mes de *julio de 2017* una oficina descentralizada que funciona en la localidad de Las Parejas con dos agentes administrativos, supervisada constantemente por la Jefatura de la Unidad.

## **2) Recursos Humanos**

Actualmente la circunscripción cuenta con *32 Fiscales, 47 Fiscales adjuntos, 10 funcionarios, 195 empleados administrativos, contratados: 8 por este ministerio y 5 contratos del ministerio de justicia, agentes externos 12 entre contratos y agentes externos del Ministerio de Seguridad, dos choferes adscriptos del ministerio de justicia, dos choferes contratados, 80 Pasantes y 88 practicantes.*



La distribución los recursos humanos busca dar respuesta no solo a la carga de trabajo en su aspecto cuantitativo, sino también cualitativo, siendo que la programación de recursos humanos obedece a la complejidad que presenta la competencia material, la asistencia técnica requerida -ya sea contable o forense- y la cantidad de causas asignadas, debiendo desde la Fiscalía Regional armonizar y equilibrar el flujo de trabajo de los fiscales previendo la igualdad en la carga de trabajo.

Se proyecta el concurso de fiscales para las vacantes con que cuenta esta Fiscalía Regional: 10 vacantes de fiscales adjuntos (ley 13.013) y 9 vacantes de fiscales adjuntos (Ley 13.573). Por otra parte, se cuenta con 2 vacantes de Fiscales (Ley 13.013), 8 vacantes de Fiscales (Ley 13.573) y 1 cargo de Fiscal (Ley 13.004).

<b>Fiscalía Regional N.º 2</b>
--------------------------------

**Fiscales Titulares**

<b>Ley</b>	<b>Cargos</b>	<b>Cubiertos</b>	<b>Vacantes</b>
13013	24	22	2
13573	8	-	8
13004	10	9	1

**Fiscales Adjuntos**

<b>Ley</b>	<b>Cargos</b>	<b>Cubiertos</b>	<b>Vacantes</b>
13013	55	45	10
13573	9	-	9
13004	2	2	-

Cabe destacar el acuerdo de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe dispuso el traspaso de personal administrativo en dos etapas: en la primera transfirió seis empleados y para el 15/06/18 estima el traspaso de cuatro agentes más. También se dispuso el traspaso de los Fiscales que se desempeñan en el sistema conclusional, sumando así un Fiscal de Cámara y cuatro Fiscales para el Distrito Rosario, y un Fiscal para el Distrito de Cañada de Gómez.

**Órganos de asistencia**

**Equipo Interdisciplinario**

Dependiente de la Fiscalía Regional, cuenta actualmente con nueve profesionales psicólogos y cinco trabajadores sociales, avocándose los mismos a colaborar con las diversas unidades según sea requerido, análisis de declaraciones en Cámara Gesell, asistencia a las víctimas y testigos, relevamiento barriales, entre otras funciones.

Las Intervenciones del equipo interdisciplinario son a solicitud de los Fiscales de todas las Unidades, siendo que la mayor cantidad de demanda proviene de la Unidad Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual y la Oficina de Violencia contra la mujer (78% de las intervenciones).

Es importante destacar que en cada situación el equipo la analiza la particularidad de cada caso, elaborando la estrategia de intervención más adecuada. Se aborda de modo interdisciplinario, con presencia simultánea de los profesionales de ambas disciplinas. Esto permite una evaluación integral, que contempla aspectos que se complementan y enriquecen entre sí y a la vez promueve la profundización del vínculo *fiscalía-víctima*, fortaleciendo el lugar de la víctima como sujeto de derechos que atraviesa en una situación vivencial determinada, única y particular, en la cual su participación activa y consciente en el proceso penal. Es parte sustancial del proceso de reparación del daño y de la resolución del conflicto y /o situación problemática en la que se inscribe el delito.

Las intervenciones en la Cámara Gesell son realizadas por las psicólogas de planta y contratadas a solicitud del fiscal interviniente. En diversas ocasiones se realiza una intervención previa, especialmente desde el Trabajo Social, que tiene como objetivo propiciar las condiciones necesarias para que la víctima llegue efectivamente a la entrevista, disponga de la contención y el acompañamiento necesarios según cada caso.

En las situaciones que así lo requieren, se participa de la retrocámara, aportando desde la especificidad profesional y desde el conocimiento previo de la misma, tanto para el análisis posterior de los resultados de la entrevista, como para el aporte de sugerencias a la entrevistadora en el break de la misma.

Las entrevistas domiciliarias revisten diferentes modalidades según el caso. Puede constar de una sola entrevista como de varias, víctimas, testigos, vecinos, familiares. En la misma se aprovecha en muchas ocasiones y cuando el caso así lo requiera visitas a las instituciones locales donde se coordinan acciones conjuntas. La definición de la modalidad “*domiciliaria*” se define a partir de una evaluación profesional que contempla aspectos investigativos como situaciones personales y/o de

accesibilidad a la víctima en el proceso penal.

El equipo interdisciplinario puede participar en juicio orales, esta modalidad adquiere diferentes formas ya que pueden desempeñarse en calidad testigo experto, en los casos en que se ha intervenido previamente, como asesor al fiscal del caso, o aportando desde nuestra especificidad al equipo de litigación.

La intervención en cada caso requiere la elaboración de un informe profesional que da cuenta del trabajo realizado y que se adjunta al legajo fiscal. El mismo brinda una evaluación de la situación que incluye propuestas y consideraciones en relación a los fines investigativos y/ o de protección y asistencia de la víctima y su familia.

### **Equipo de Litigación**

Debe resaltarse que desde el inicio del sistema acusatorio al día de la fecha se han debatido en juicio oral y público 136 causas, correspondiendo 5 en el año 2014, 24 en el año 2015; 48 en el año 2016 y 59 en el año 2017. A la luz de estas cifras y del crecimiento exponencial de los juicios orales en la circunscripción, las necesidades institucionales del equipo de litigación han crecido exponencialmente, por lo cual, éste ha sido reforzado, nombrando como coordinador por el Fiscal Narvaja, quien asistirá a los fiscales que en etapa de juicio lo requieran.

Durante el segundo semestre del 2017 se ha arribado a la totalidad de 59 juicios orales, de los cuales 23 pertenecen al primer semestre y 36 al segundo, resultando de estas 33 sentencias condenatorias, de las cuales 30 se tratan de condenas de prisión efectiva y tres de cumplimiento condicional. El equipo de litigación intervino a la fecha en la entrevista y preparación de 696 testigos de un total de 829 de testigos ofrecidos para juicio así como en la asistencia a Fiscales en los juicios. Asimismo, se han realizado talleres para capacitar a un agente de cada distrito del interior.

### **Área de Administración de recursos públicos.**

Durante el 2017 se ha continuado con la misma línea de trabajo de los años anteriores, en el área administrativa, se realizan las tareas destinadas a la provisión de bienes y contratación de servicios que se puedan abonar por habilitación para garantizar el funcionamiento de toda la Segunda Circunscripción.

Se realiza la gestión administrativa, presupuestaria y financiera; la certificación de los servicios prestados por los profesionales contratados, de los alquileres de todos los inmuebles y de las empresas de limpieza que trabajan en cada dependencia; como así también la recepción de pedidos de artículos de librería, insumos de higiene, con su

correspondiente preparación y envío; y de toda medida necesaria en las I.P.P., como es, contratación de pericias de toda índole, de profesionales traductores que participen en las audiencias, de análisis de diatomeas, servicios para exhumaciones, autopsias. También la contratación de trabajos para mantenimiento de los inmuebles y reparaciones. Todo lo anterior, no sólo para los cinco inmuebles ubicados en la ciudad de Rosario y su personal; sino también para las cuatro sedes que funcionan en las localidades de Cañada de Gómez, Casilda, Villa Constitución y San Lorenzo, ninguna de las cuales cuenta con personal administrativo-contable. El área administrativa también tiene la responsabilidad de gestión del control, mantenimiento, reparaciones en relación a la flota de vehículos oficiales, que se ha incrementado totalizando ocho unidades.

La Fiscalía Regional, continua percibiendo una partida mensual, que transfiere la Tesorería de la Fiscalía General del M.P.A., destinada para gastos de funcionamiento, sin posibilidad efectuar compras de Bienes de Uso. Los montos recibidos, funcionan como un fondo rotatorio, del cual se rinde formalmente cuentas a la Administración Económico Financiera de la Fiscalía General del M.P.A. dentro de la primera quincena del mes calendario siguiente al uso de los mismos. Además de este límite conceptual de gastos, durante todo el año 2017 se mantuvo el mismo límite para cada compra/contratación que en año 2016 (\$15.000.- pesos quince mil); habiendo sido elevado dicho importe a \$20.000.- pesos veinte mil, recién en el último mes del año. Cualquier gasto que supere los \$4.500.- (pesos cuatro mil quinientos), se debe dejar constancia expresa de que se han consultado, tres cotizaciones de diferentes proveedores.

### **Oficina de Prensa y Comunicación Institucional:**

La Oficina de Prensa y Comunicación Institucional es la oficina por la cual se informan todas las actividades que realiza la Fiscalía Segunda Circunscripción. Se encarga de toda el área de prensa y su objetivo es difundir toda la información que la sociedad demanda. Al mismo tiempo, lo oficina de prensa produce su propio contenido para plasmarlo en las redes sociales oficiales de la Fiscalía.

La Oficina está conformada por Sebastián Carranza, Director del área, quien también ejerce la función de Vocero Oficial de Fiscalía, quien es encargado de dar las notas a los medios de comunicación (*en on y en off*) y un grupo de pasantes que colaboran en la recolección de información de la actividad de la Regional Segunda que comprende la Ciudades de Rosario,

Casilda, Cañada de Gómez, Villa Constitución y San Lorenzo. El área cuenta con cuatro pasantes y un practicante, encargados de la cobertura diaria de la demanda de la periodística sobre hechos puntuales y relevantes en la agenda diaria en los medios de comunicación, por ende la labor de los integrantes del área implica consultas diarias con los Fiscales, el dominio de las redes sociales, cobertura en audiencias (*imputativas, abreviados, revisión de medidas cautelares, preliminares y juicios orales*), redacción de partes de prensa, actualización los contenidos de las redes sociales perteneciente de la Fiscalía Regional Segunda, emitir búsquedas de paradero, organización de notas o conferencias de prensa con fiscales y transmitir las medidas investigativas que lleven adelante los fiscales o fiscales adjuntos en los hechos consultados. El grupo de trabajo cuenta con un teléfono celular oficial, además del que posee el director del área, con los cuales se responden todas las consultas durante los siete días a la semana las 24 horas.

La Oficina de Prensa y Comunicación posee cuatro redes sociales oficiales de producción de información propia (*Facebook, Twitter, Whatsapp e Instagram*) y el teléfono celular del Director de prensa y un teléfono celular de contacto oficial de turno, con las que se transmite y actualiza toda la información sobre hechos diarios. También cuenta con una sección en la página oficial del Ministerio Público de la Acusación.

### **3) Actividad institucional de la Fiscalía Regional 2da.**

Desde el inicio de la actual gestión se halló la necesidad en un primer momento de realizar un relevamiento de lo que llamamos datos duros, esto es estadísticas en cuanto a la distribución de la carga de trabajo, asignación de recursos humanos y materiales y el abordaje de los conflictos a nivel organizacional. Esto demandó un continuo dialogo con los Fiscales y funcionarios del Ministerio Público de la Acusación asignados a la 2da Circunscripción que dio a lugar a las diversas reestructuraciones para un mejoramiento en el funcionamiento de las Unidades Fiscales, aportando al anterior Plan de Gestión una profundización en cuanto a los conflictos surgidos en el del día a día.

Consecuencia de ello se dictaron las siguientes resoluciones que modificaron la estructura organizacional:

-Resolución 164/17: Creación de la Unidad Fiscal de Investigación y Juicio N° 204 con competencia en materia de delitos informáticos y armas de fuego.

-Resolución 196/17: Oficina de allanamientos y habeas corpus a fin de disminuir la carga de trabajo de los Fiscales de flagrancia y turno.

-Resolución 12/18: Modificación de la competencia de la Unidad Fiscal Especial de Delitos Económicos y Complejos

- Resolución 78/2018: Crea la Oficina de Ejecución penal a fin de bajar la carga de trabajo a los Fiscales, efectuando un control más preciso sobre la progresividad y reinserción social del condenado y unificando políticas de actuación.

Se proyecta la creación de un Centro de Consultas sobre Delitos Flagrantes (*CECOF*) que en la actualidad se encuentra, en fase de prueba, prestando asistencia a los fiscales de la Unidad de Flagrancia y Turnos, con el objetivo de descomprimir la labor del Fiscal, a fin de lograr pautas objetivas en las órdenes impartidas al personal policial, logrando así un criterio unívoco y preciso, optimizando el tiempo y calidad en el cumplimiento de las medidas impartidas.

El mismo está integrado por operadores especializados, los cuales reciben las consultas del turno emitidas por el personal policial u otra dependencia, y en cumplimiento del protocolo de actuación creado a tal fin, proceden a registrarla en el sistema, remitiéndola posteriormente al Fiscal de Turno vía mail y soporte papel junto con los antecedentes penales del aprehendido, para que dicho Fiscal continúe la consulta desde su teléfono oficial.

En esta primera etapa comenzó a funcionar únicamente con los Fiscales de Flagrancia en el horario comprendido en los días lunes a viernes de 9 a 19hs. Se estima, para el corto plazo, contando con mayores recursos por extenderlo a todos los Fiscales en Turno y con un mayor plazo de funcionamiento, en el que se le agregarán las tareas de confección de órdenes de detención, libertad, allanamiento u otras medidas urgentes, así como también carga de legajos y solicitudes de audiencias pertinentes.

Se realizaron diversas reuniones con organismos del Estado y con vecinos de los distintos barrios a fin de coordinar procesos de trabajo para una investigación penal más eficaz en aquellos lugares que así lo requirieron.

Se generaron encuentros con la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, a los efectos de coordinar la intervención de esa institución en el abordaje de causas de abuso sexual, fundamentalmente en los pasos previos a la denuncia penal. Se proyecta realizar un encuentro a fin de establecer pautas de actuación con la mencionada Institución y con los jueces de familia del fuero local para un tratamiento más eficaz de los diversos hechos.

Se trabajó en permanente coordinación con el *Organismo de Investigaciones*. El mismo es un órgano técnico que asiste a los órganos de gestión y fiscales en los casos de

investigación que se presuman delictivos. En casos concretos se asignaron fiscales para que actúen conjuntamente con el organismo a raíz del análisis de datos relevados en diversos barrios por este órgano y a fin de disminuir la violencia creciente en determinadas zona de la Ciudad de Rosario.

Finalmente, en el marco del “*operativo de desarme*”, resultante de reuniones llevadas a cabo con el Ministerio de Seguridad y autoridades policiales dependiente del mismo, se realizaron en forma coordinada y centralizada en la Oficina de allanamientos, 86 allanamientos en el lapso de un mes. Las medidas están comprendidas en 44 legajos de investigación fiscal. Se logró el secuestro de 21 armas y la detención de 20 que se encuentran ya imputadas al día de la fecha.

## **2- Actividad de la Fiscalía Regional**

### **2.1- Revisiones de archivos y desestimaciones fiscales**

El artículo 291 del Código Procesal Penal de la Provincia de Santa Fe dispone una vía de reclamo para la víctima o en su caso, del querellante frente al superior jerárquico cuando exista disconformidad con la desestimación y/o archivo fiscal.

Teniendo en miras la claridad en el abordaje de las decisiones del Ministerio Público de la Acusación de la 2ª Circunscripción y su transmisión para una sencilla comprensión de las víctimas tendientes a una mejor accesibilidad. A lo largo de todos los períodos de gestión se dictaron exhaustivas resoluciones con fundamentos técnicos destinados a propiciar el cabal entendimiento de los presentantes y a su vez con proyección hacia el mejoramiento de los estándares de actuación partiendo de la valoración casuística de las decisiones fiscales.

Desde el 20/4/2017, fecha de asunción del actual Fiscal Regional, se presentaron 240 revisiones de archivos y desestimaciones fiscales, confirmándose 179 y revocándose 61 legajos de investigación- de las cuales 12 causas fueron recurridas ante el Fiscal General, revocándose una. Se analizaron 2 oposiciones a acuerdos abreviados suscriptos entre fiscales, imputados y sus defensores, que versaron sobre la calificación legal, individualización de penas, resarcimientos económicos, dictándose las instrucciones pertinentes.

Dentro de la labor cotidiana se resolvieron 71 conflictos de competencia entre las unidades fiscales de la Segunda Circunscripción.

**2.2 Actividad desarrollada por las Unidades Fiscales a mi cargo, estadísticas desarrollo y causas relevantes.**

**CANTIDAD DE CAUSAS REGISTRADAS EN LA FISCALÍA REGIONAL DURANTE EL AÑO 2017**



De las 113.497 causas ingresadas en la jurisdicción de la Fiscalía Segunda Circunscripción Rosario, cabe destacar que 27590 tuvieron origen en Centros Territoriales de Denuncias, en tanto las restantes 85.907 fueron iniciadas por la recepción de actuaciones policiales. Estas cifras comprenden hechos con imputados individualizados (40%), sin individualizar (35%) y/o puesta en conocimiento de siniestros viales (25%).



**AUDIENCIAS REALIZADAS EN LA JURISDICCIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN**  
**SEGUNDA**

<b>TIPO DE AUDIENCIA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Imputativas con detenidos con medida cautelar	2108
Prorroga de Prisión Preventiva	1331
Ejecución	1080
Procedimiento abreviado	918
Revisión de medida cautelar	769
Audiencia Preliminar	571
Suspensión del Juicio a Prueba	311
Audiencias de Juicio	388
Ampliación/nueva audiencia imputativa	405
Atenuación de la coerción	144
Constitución de querellante	182
otro tipo de solicitud de audiencia	130
Alternativa a la prisión preventiva	134
Cámara Gesell	109
Declaración Rebeldía	82
Anticipo Jurisdiccional de prueba	56
habeas corpus correctivo	44
Cese de estado antijurídico	38
Criterio de oportunidad	69
Habeas corpus preventivo	56
Cese de prisión preventiva	19
Medida cautelar con detenido	21
Imputativas sin detenido	19
Imputativas sin detenido con medida cautelar	11
sobreseimiento	11
imputativa con detenido sin medida cautelar	8
Procedimiento de flagrancia	7
Multipropósito	36
Exhorto	5
competencia	4
Flagrancia imputativa	3
Medida cautelar sin detenido	3
Archivo Jurisdiccional	3
Audiencia preliminar proc. Flagrancia	2
<b>TOTAL</b>	<b>9077</b>

## AUDIENCIA IMPUTATIVA REALIZADAS EN FISCALIA

	Imputativa con defensor público	Imputativa con defensor privado	TOTAL
Unidad Fiscal Rosario	1015	800	1815
Unidad Fiscal San Lorenzo	26	20	46
Unidad Fiscal Cañada de Gómez	32	25	57
Unidad Fiscal Casilda	100	45	145
Unidad Fiscal Villa Constitución	353	35	388
TOTAL	1526	925	2451

## SALIDAS ALTERNATIVAS AL JUICIO ORAL

	Aplicación Criterios de Oportunidad	Suspensión del Juicio a Prueba	Juicio Abreviado
UF Rosario	382	442	1040
UF Villa Constitución	90	60	146
UF San Lorenzo	4	2	71
UF Casilda	126	12	41
UF Cañada de Gómez	3	2	16
TOTAL	605	518	1314

## DATOS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD

	Presos preventivos	Presos en ejecución
FLAGRANCIA	159	258
INVESTIGACIÓN Y JUICIO (1, 2 Y 3)	515	481
HOMICIDIOS	232	193
UF SEXUALES	106	37
UF ALTERNATIVAS	16	25
UF ECONÓMICOS Y COMPLEJOS	10	6
UF SAN LORENZO	81	72
UF CAÑADA DE GOMEZ	17	47
UF CASILDA	29	30
UF VILLA CONSTITUCIÓN	58	69
TOTAL	1217	1218

#### A- Unidades de Investigación y Juicio

En relación a las Unidades de Investigación y Juicio, siendo estas las N° 201, 202 y 203, las mismas han conservado su competencia conforme la Resolución N° 112/16. Sin embargo, del análisis político criminal actual y ascendente comisión de ilícitos donde se encuentran involucradas armas de fuego, surgió la necesidad de crear la Unidad Fiscal de Investigación y Juicio N° 204, con competencia en armas de fuego y cibercrimitos donde se detectaron 1261 casos conocidos como “Skimmnig” entre los meses de Agosto, Septiembre y Octubre 2017 resultando detenidas 6 individuos de nacionalidad extranjera que operaban en la Ciudad de Rosario en dos bandas delictiva dedicadas a esta modalidad, Luego de las detenciones e imputaciones no se registraron los casos de “Skimmnig” en la Ciudad.

Durante el 2017 se logró afianzar la estructura y mecánica de trabajo en relación a la temática específica de “*delitos contra la propiedad cometidos en establecimientos comerciales, bancarios, mutuales, entraderas y salideras*”.

Cabe destacar la actuación de los Fiscales especializados en delitos con la modalidad conocida como “*entraderas*”, siendo que de los 300 casos ocurridos en el años 2016, descendieron a 91 casos registrados en 2017. En términos generales la mecánica consistió y consiste en la actualidad en la profundización de investigaciones de hechos delictivos ya sea porque la hipótesis investigativa es aportada por la preventora (mayormente la Policía de Investigaciones de la Provincia de Santa FE, PDI), en relación al surgimiento de pistas, relevamiento de cámaras de seguridad entre otras tareas o bien porque se toma el caso desde la aprehensión en flagrancia del sindicado como autor del hecho, logrando luego vincularse con otros de idéntica modalidad.

Con motivo de la reforma legislativa al CPPSF, y teniendo a su cargo la Unidad de Investigación y Juicio Nro. 204, la mayoría de los delitos con armas de fuego, se informan a la fecha un total de 66 procedimientos por flagrancia, de los cuales se realizaron 20 acusaciones esperando que fijen fecha para a la realización del juicio oral; 7 abreviados que esperan audiencia de homologación.; 8 suspensiones del procedimiento a prueba, de las cuales 4 se encuentran a la espera de fecha de audiencia y las demás se encuentran a la espera y análisis de la autorización del Fiscal Regional o en cuarto intermedio a los fines de confeccionar el escrito de probation y solicitar la autorización respectiva. Los 6 casos donde se denegó el procedimiento por flagrancia se apelaron y se encuentran a la espera de fecha de audiencia ante la Cámara y 25 casos se encuentran en cuarto intermedio, en proceso de preparación de la acusación o en conversaciones con la intención de arribar a una salida alternativa (*abreviado o probation*).

Datos de la Unidad de Investigación y Juicio

<b>LEGAJOS INGRESADOS</b>	<b>6908</b>
Imputativas en fiscalía c/SPPDP	79
Imputativas en fiscalía c/defensor privado	116
Imputativas en OGJ c/SPPDP	226
Imputativas en OGJ c/defensor privado	82
Acusaciones presentadas	401
Abreviados	464
Suspensión del juicio a prueba	21
Aplicación criterio de oportunidad	29
Juicios orales con condena	9
Archivos	300
Desestimaciones	3856

**B- Unidad Fiscal Especial de Homicidios**

Esta Unidad investiga los delitos de Homicidios Dolosos y Culposos, consumados o en grado de tentativa, interviene en cualquier muerte que ocurra en el Distrito Judicial 2. Está constituida en la actualidad por 7 fiscales asignados a homicidios dolosos y 4 fiscales a homicidios culposos, con sus respectivos empleados, pasantes y practicantes.

Desde la Fiscalía Regional y ante el incremento de hechos de homicidios dolosos, se realizaron numerosas tareas de coordinación con el Ministerio de Seguridad a fines de optimizar las labores investigativas coordinado entre la Unidad Fiscal, la PDI y la Policía Provincial a fin de lográndose objetivos claves como ser el desbaratamiento de organizaciones criminales que actúan en la Ciudad de Rosario. Es importante destacar también la coordinación con los fiscales del organismo de investigaciones en cuanto el análisis criminal constituyó un trabajo fundamental para la toma de decisiones.

Paralelamente, y como consecuencia del desarrollo de los procesos que se venían gestando en los años anteriores, se observa un aumento en el número de juicios orales durante el año 2017. En el transcurso del año pasado se llevaron adelante en toda la circunscripción segunda 22 juicios orales por homicidios dolosos de los cuales 19 finalizaron con veredicto condenatorio.

Tasa de homicidios en Departamento Rosario con tendencia descendente.

<b>Año</b>	<b>HOMICIDIOS</b>	<b>TASA C/100.000 HAB.</b>
<b>2013</b>	271	21,8
<b>2014</b>	255	20,4
<b>2015</b>	234	18,6
<b>2016</b>	179	14,4
<b>2017</b>	162	12,8

En 2017 cuenta con 162 casos con una tasa *de esclarecimiento* del 62,10%.

Datos estadísticos de la Unidad de Homicidios

<b>LEGAJOS INGRESADOS</b>	<b>1005</b>
Imputativas en fiscalía c/SPPDP	15
Imputativas en fiscalía c/defensor privado	67
Imputativas en OGJ c/SPPDP	55
Imputativas en OGJ c/defensor privado	97
Acusaciones presentadas	59
Abreviados	81
Suspensión del juicio a prueba	13 (Homicidios Culposos)
Juicios orales con condena	22

### **C- Unidad de Flagrancia y Turno**

Esta Unidad en la actualidad cuenta con un Fiscal en Jefe y 12 Fiscales, con respectivos empleados, pasantes y practicantes. Cada Fiscal de la Unidad de Flagrancia realiza una guardia de turno de 12 horas de duración que comprende la atención de todas las consultas policiales a excepción de las que están previamente asignadas a los turnos especiales (*homicidios culposos o dolosos, delitos contra la integridad sexual*). La labor del Fiscal consiste en la toma de decisiones y emanar órdenes, a la fuerza policial, de medidas de investigación teniendo que resolver la detención o libertad de personas aprendidas por personal policial según los criterios constitucionales, legales y dispuestos en el protocolo respectivo. Si una persona queda en calidad de detenido es el mismo Fiscal que evacua la consulta quien debe dentro de las siguientes 24 horas, prorrogables si se cuenta con fundamento, acudir a la audiencia imputativa de cargo y medida cautelar. En caso que el imputado recupere la libertad, la causa es reasignada a la Unidad de Salidas Alternativas o a la Unidad de Investigación y Juicio, si quedare en prisión preventiva como medida cautelar el mismo Fiscal de la Unidad de Flagrancia y Turno quien culmina la investigación con acusación o dicta el archivo de ser necesario. Respecto a este último punto la acusación se realizaba en coordinación con fiscales de la Unidad de Investigación y Juicio cuestión que se modificó debiendo ser el Fiscal de Flagrancia quien continúe con el trámite de la causa hasta su finalización.

Se pretende que los Fiscales de esta unidad puedan llevar adelante juicios en flagrancia como así también juicios que deriven de aquellas causas que ingresaran a estar de turno. Por otra parte se a designado fiscales como directores de causas derivadas desde el Organismo de Investigación que por su singularidad ameriten mayor atención.

Con la sanción de la nueva ley 13.472, se regula el proceso en flagrancia y se ha incrementado la actividad de la Unidad que impuso la obligatoriedad de dicho trámite para los casos de hechos en flagrancia y cometidos con arma de fuego conservando la posibilidad otorgada por la anterior legislación de seguir el mismo procedimiento en forma facultativa para todos los casos de Flagrancia.

Datos estadísticos Unidad de Flagrancia y Turno.

<b>LEGAJOS INGRESADOS</b>	<b>2757</b>
Imputativas en fiscalía c/SPPDP	75
Imputativas en fiscalía c/defensor privado	46
Imputativas en OGJ c/SPPDP	979
Imputativas en OGJ c/defensor privado	95
Acusaciones presentadas	154
Abreviados	358
Suspensión del juicio a prueba	24
Aplicación criterio de oportunidad	36
Juicios orales con condena	1
Archivos	147
Desestimaciones	1210

***D- Unidad Fiscal delitos Económicos y complejos***

Respecto a esta unidad se produjo una modificación tanto en su estructura como en la jurisdicción material. La decisión de hacer extensiva la competencia territorial a toda a Circunscripción Segunda derivó en la necesidad de contar con mayor cantidad de fiscales, siendo en actualidad dos fiscales y un fiscal adjunto. Se estableció un monto fijo de competencia la competencia por unidad JUS, lo que permite que se ajuste periódicamente según ese parámetro y se otorgó la competencia para intervenir en casos de juego clandestino.

Datos estadísticos Unidad de Delitos Económicos y Complejos

<b>LEGAJOS INGRESADOS</b>	<b>1547</b>
Imputativas en fiscalía c/SPPDP	23
Imputativas en fiscalía c/defensor privado	121
Imputativas en OGJ c/SPPDP	9
Imputativas en OGJ c/defensor privado	24
Acusaciones presentadas	30
Abreviados	7
Suspensión del juicio a prueba	9
Aplicación criterio de oportunidad	1
Juicios orales con condena	0
Archivos	12
Desestimaciones	125



## **E- Unidad Fiscal de Delitos contra la Integridad Sexual**

La Unidad está compuesta por seis fiscales con sus respectivos empleados, pasantes, practicantes y un grupo de profesionales psicólogas especialistas en la materia.

La puesta en marcha de la Unidad Fiscal Especial persigue un doble objetivo. Se buscó establecer un estándar de respuestas de atención, calidad y con más enfoque hacia las víctimas a través de un trato que comprenda contención y protección. Por el otro, se ha procurado mayor eficacia en la identificación de los autores de estos hechos por lo que se ha potenciado la tasa de personas convocadas a audiencias imputativas, aumentando el número de prisiones preventivas, otorgadas y numerosas condenas en debate oral y procedimiento abreviado.

Se ha logrado en base a la confianza que se construyó desde la Fiscalía Regional Segunda Circunscripción el número de denuncias realizadas, esto haciendo foco en la atención a víctimas y en el abordaje de esta problemática.

Por otra parte, y no menos importante, es la existencia de protocolos de atención a las víctimas de estos delitos, que respetan estándares internacionales, y el plexo constitucional que fija los derechos humanos de las mismas y que debe respetarse.

En lo futuro se proyecta establecer diversos Convenios con la Provincia a fin de crear un centro especializado en Violencia de Género y Delitos contra la Integridad Sexual que donde funcione un Centro de Toma de Denuncias, que versen sobre esta materia, en cooperación con las unidades especializadas, se reduzca el nivel de respuesta en la preservación de medidas probatorias.

### **Datos Estadísticos Unidad Delitos contra la Integridad Sexual**

<b>LEGAJOS INGRESADOS</b>	<b>7075</b>
Imputativas en fiscalía c/SPPDP	79
Imputativas en fiscalía c/defensor privado	62
Imputativas en OGJ c/SPPDP	126
Imputativas en OGJ c/defensor privado	27
Acusaciones presentadas	69
Abreviados	105
Suspensión del juicio a prueba	12
Aplicación criterio de oportunidad	3
Juicios orales con condena	6
Archivos	83
Desestimaciones	1372



#### **F- Unidad Fiscal de Imputados no Individualizados**

Se trabaja en función del análisis de datos que surge del sistema informático, por patrón de modalidad delictiva y por gravedad del hecho, debiendo establecerse prioridades ya que la unidad cuenta con tres Fiscales, uno sumado en razón del traspaso de fiscales del sistema conclusional, empleados y pasantes, recibiendo entre 30 a 35 % del total de casos ingresados al Distrito Rosario.

A partir del trabajo coordinado con otras unidades fiscales se ha aumentado la cantidad de individualización de imputados NN, llegando a cifras que se acercan al 1,5%.

Para ello se ha implementado una política de trabajo en conjunto con distintas áreas como ser la Agencia de Investigaciones sobre *Trata de Personas*, el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y DD.HH de la Provincia de Santa Fe, la Policía de Investigaciones, diversas Direcciones de la Municipalidad de Rosario. Se han llevado a cabo siete mega operativo, dispuesto por la Unidad, donde se han secuestrado vehículos en conflicto con la ley, efectos procedentes de distintos delitos y diversas direcciones de Investigación.

Se ha logrado aumentar la cantidad de vehículos y elementos recuperados que fueron devueltos a sus propietarios, se ha intervenido en casos de amenazas de bombas a instituciones educativas públicas y privadas, con éxito en cuanto a la identificación e imputación de los autores, se ha investigado con aportes de la Empresa Provincial de Energía casos de hurto de energía; se intervino en investigaciones de estafas por los cambios de billetes a personas mayores de edad, investigando, identificando y haciendo saber por todos los medios de comunicación a través de la Oficina de Prensa posibles formas de proceder para prevenir dichas estafas.

#### **G-Unidad Fiscal de Violencia y Corrupción Institucional**

Fue creada inicialmente en el mes de mayo de 2015, dentro de la UFIJ 3 mediante Resolución N° 48/15. Sin embargo, al advertirse su importancia se la jerarquizó y actualmente por Resolución N° 53/16 funciona como Unidad Fiscal Especial. Actualmente tiene una fiscal a cargo y un cuerpo de empleados que la asisten.

Datos estadísticos Unidad Especial de Violencia y Corrupción Institucional.

Audiencias Imputativas	120
Mediaciones	4
Acusaciones	8
Abreviados	1
IPP concluidas por pago de multa	24

La Fiscal a cargo interviene en todos los recursos de habeas corpus correctivos colectivos que se presenten y además realiza inspecciones a comisarias e instalaciones del servicio penitenciario en los casos de ser necesario.

**H- Unidad Fiscal de Salidas Alternativas:**

Esta Unidad Fiscal está conformada por siete fiscales y se entiende que elabora la mayor cantidad de Resoluciones de desestimación, suspensiones de juicio a prueba y aplicación de criterios de oportunidad. Tiene a su cargo la oficina de probación, la oficina de lesiones culposas en accidente de tránsito y la oficina de maltrato animal. Esta unidad incorporo un fiscal proveniente del traspaso del sistema conclusional.

Esta unidad llevo a cabo el 82% de la totalidad de las suspensiones de juicio a prueba (363 de 442) y el 81% (313 de 382) de las aplicaciones de criterio de oportunidad realizados en 2017 en la Ciudad de Rosario.

Datos estadísticos Unidad Salidas Alternativas.

<b>LEGAJOS INGRESADOS</b>	<b>10417</b>
Imputativas en fiscalía c/SPPDP	744
Imputativas en fiscalía c/defensor privado	388
Imputativas en OGJ c/SPPDP	32
Imputativas en OGJ c/defensor privado	8
Acusaciones presentadas	27
Abreviados	25
Suspensión del juicio a prueba	363
Aplicación criterio de oportunidad	313
Juicios orales con condena	0
Archivos	220
Desestimaciones	7467

**I.- Unidades fiscales descentralizadas: San Lorenzo, Cañada de Gómez, Casilda, Villa Constitución.**

Datos estadísticos.

	UF San Lorenzo	UF Cañada de Gomez	UF Casilda	UF Villa Constitución
LEGAJOS INGRESADOS	11859	6070	3885	6023
Imputativas en Fiscalía c/SPPDP	26	32	100	353
Imputativas en Fiscalía c/Defensor Privado	20	25	45	35
Imputativas en OGJ c/ SPPDP	126	23	38	58
Imputativas en OGJ c/ Defensor Privado	27	17	8	15
Acusaciones presentadas	32	3	24	55
Abreviados	71	16	41	146
Suspensión del juicio a prueba	2	2	12	60
Aplicación criterio de oportunidad	4	3	126	90
Juicios orales con condena	12	3	3	3
Archivos	9	12	45	95
Desestimaciones	1753	1223	2610	3062

## **Secretaría de Gestión Administrativa y Procesal**

En la Secretaría de Gestión, que al momento de confección de este informe funciona en sede de calle Montevideo 1968, se realizan la carga de causas y posterior asignación de legajos de investigación a los diferentes fiscales según la unidad que corresponda. Se proyecta para el mediano plazo el traslado de la Secretaría al nuevo Centro de Justicia Penal.

Cuenta con una mesa de entrada dedicada a la atención policial en la cual se reciben todas las denuncias y actuaciones policiales consecuentes, dando remisión a la unidad y fiscal previa identificación de la causa en el sistema con un número de CUIJ. También se dispone de una mesa de entrada para profesionales y una mesa de enlace quien brinda la información pertinente y la orientación en caso de no tratarse de un conflicto de índole penal.

### ***Efectos secuestrados y armas de fuego***

Se realizó un instructivo dirigido a agentes policiales, empleados y fiscales, estableciendo la guía de pasos a seguir para la correcta implementación de la cadena de custodia de los efectos secuestrados, extrayendo fotografías y derivando los elementos al lugar de almacenamiento que corresponda.

Se registra un aproximado de 107 efectos secuestrados a diarios, se enviaron 1592 armas de fuego al depósito judicial y 18636 balas (*proyectiles y vainas*)

### ***Destrucción de efectos y armas de fuego***

Se continúa trabajando coordinadamente con la Fiscal General para la destrucción de armas de fuego. En relación a los efectos con materiales biológicos se dictó la resolución N°126/17 que aprueba el protocolo de actuación relativo a Procedimientos de reserva, conservación y destrucción de muestras.

### ***Registro de efectos secuestrados***

Actualmente es llevado por la Secretaria de Gestión, hay asignadas cuatro personas contratadas por el Ministerio de Seguridad que se encargan de registrar todos los efectos secuestrados en los legajos de investigación. Esto surge de la necesidad de coordinar la gestión de efectos secuestrados a raíz de la sanción de la Ley Provincial N° 13.579, que regula lo concerniente a los efectos y crea como autoridad de aplicación a la Agencia Provincial en órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Agencia Provincial de Registro, Administración y Destino de Bienes y Derechos Patrimoniales (APRAD).

### ***Programa Nacional de Protección de Testigos***

Se realizó la solicitud de colaboración del programa nacional de protección de testigos para la custodia, contención y traslado de testigos en alto riesgo. En siete casos se implementó la medida más extrema que consiste en el traslado del testigo fuera de los límites de la Provincia de Santa Fe.

Por resolución de la Fiscalía General, se dispuso concentrar en un funcionario la derivación de víctimas y testigos a fin de que se disponga la medida de conformidad al riesgo evaluada.

Para concluir este informe de gestión 2017 uno de los grandes desafíos de la actual gestión es la de sistematización de las investigaciones, coordinación entre las distintas áreas fiscales, con mayor participación del organismo de investigación que permita lograr mayor información necesaria, corroborada y confiable para poder combatir las nuevas y establecidas modalidades delictivas. Como así también consolidar la Unidad de Violencia contra la Mujer, que en lo que va del año 2018 ya cuenta con tres condenas obtenidas en juicio oral. Se trabaja en conjunto con el Ministerio de Seguridad para lograr poner en funcionamiento en la Ciudad de Rosario el primer centro territorial de denuncia dedicado a esta problemática.